

RESOLUCIÓN No. **EE 178**  
(17 de Julio de 2017)

"Por medio de la cual se autoriza una Comisión"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013 y Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS,

**CONSIDERANDO**

Que el Asesor Jurídico de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada TELEISLAS el señor **FISHER ALEJANDRO AYALA GORDON** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.657.267 expedida en Bogotá, deberá ausentarse para asistir a la audiencia de pruebas y calificación provisional del artículo 105 de la ley 1123 de 2007 dentro del proceso disciplinario No. 713-2015 en la ciudad de Cartagena los días 18 y 19 de Julio de 2017.

Que mediante Resolución 159 de 13 de Junio de los corrientes, se establecen las escalas de viáticos del personal de la entidad para sus viajes.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Que se hace necesario que al Asesor Jurídico de la Sociedad de Televisión de las Islas -TELEISLAS- Ltda el señor **FISHER AYALA GORDON** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.657.267 expedida en Bogotá, para asistir a la audiencia de pruebas y calificación provisional del artículo 105 de la ley 1123 de 2007 dentro del proceso disciplinario No. 713-2015 en la ciudad de Cartagena los días 18 y 19 de Julio de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer al comisionado según la escala establecida la siguiente suma por concepto de viáticos:  $(\$235.223.00) \times 2 = (\$470.446.00)$  conforme a la parte motiva de esta resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22; recursos Viáticos y Gastos de Viaje del presupuesto vigente para el año 2017.

**ARTICULO CUARTO:** El comisionado deberá presentar a su regreso, certificado de permanencia o informe de comisión.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Andrés Islas a los Diez 17 días del mes de Julio de 2017.

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.